



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

No. DE Convenio IMCFD/0011/2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA PARA DESARROLLAR LA TEMPORADA 2020 DE LA "FAM", QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (denominado "EL INSTITUTO" en lo sucesivo) Y FAPCUU S.A. DE C.V. ("Caudillos" en lo sucesivo).

DECLARACIONES:

I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de su Decreto de Creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo verificada el 24 de Abril del 2008, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de junio del 2008; modificado en Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013; y modificado mediante decreto publicado el 04 de Septiembre de 2017 en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.
2. Que, entre otros, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.
3. Que de conformidad con los artículos 7, fracciones VII, VIII, XIV, y XV, 18, fracciones II y XV, 19, 20 fracción I, de su Reglamento Interior cuenta con facultades para celebrar convenios con el sector social y privado, a través de su director, a fin de lograr los objetivos establecidos en dicho instrumento, dentro de los que destacan fomentar, impulsar y promover el deporte y la cultura física, así como el desarrollo de la juventud en el municipio de Chihuahua.
4. Que el ciudadano Francisco Alonso Letayf fue nombrado director de "EL INSTITUTO" por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal del Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
5. Que señala como su domicilio para los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en la Avenida Homero Número 330 del Complejo Industrial Chihuahua, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y como correo electrónico para los mismos fines, el de: dirección.deporte.chihuahua@gmail.com.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



6. Que en caso de ser necesario someterá a aprobación del comité de adquisiciones correspondiente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del presente convenio.

7. Que con oficio número SA/029/2020, se elige la Institución Bancaria y el Número de Cuenta 8521 para realizar las operaciones derivadas del objeto de este Convenio, comprobando que se cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar en inicio las erogaciones que se generen en virtud de los términos pactados en el presente convenio.

II. "CAUDILLOS" por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, declara:

1. Ser una Persona Moral y que cuenta con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente Contrato, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse en términos de este convenio.

2. Que tiene su domicilio fiscal y operativo ubicado en Calle Cerrada de Barroca número 6106 de la colonia Plaza Barroca, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

3. Que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio.

4. Que cuenta con la solvencia y capacidad necesaria para la celebración del presente convenio, dado que dentro de su objeto social se encuentra la promoción, fomento, apoyo, organización, producción, logística, adquisición, administración y comercialización de equipos de fútbol americano profesional y amateur incluidos todos los derechos relacionados con los mismos, así como la ejecución de todo tipo de eventos de fútbol americano, eventos recreativos, deportivos y todo tipo de espectáculos. Asimismo, manifiesta ser propietario del equipo de fútbol americano "Caudillos".

5. Que su Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, es FAP191219V75, además que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

7. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, sea de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento legal.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

8. Que designa el correo electrónico: isa.aramburo@gmail.com a fin de que por la misma le sean comunicadas y/o notificadas todas las cuestiones pertinentes a la ejecución de este contrato.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. - Por medio del presente Convenio las partes acuerdan la colaboración para lograr el óptimo desempeño del equipo de Futbol Americano "Caudillos" en la temporada 2020 de la "FAM".

Para su realización, cada parte se compromete a lo siguiente:

A. "Caudillos" se obliga a llevar las siguientes acciones:

1. Aplicar el apoyo que le es otorgado por parte del Instituto única y exclusivamente para los fines de este convenio, procurando en todo momento en el mejor desempeño deportivo del equipo de Futbol Americano "Caudillos" en la FAM temporada 2020.
2. Aplicar preferentemente el apoyo otorgado por "El Instituto" para el pago de honorarios, bonos y/o cualquier pago relativo a favor de los jugadores que habrán de prestar sus servicios en la "FAM" temporada 2020.
3. Procurar, aun con recursos propios, que se cubran las prestaciones pactadas con los jugadores del equipo "Caudillos" contratados para la temporada de la "FAM" 2020.
4. Dedicar su máximo esfuerzo personal, económico y profesional, a fin de que el equipo de Futbol Americano "Caudillos" se mantenga entre los primeros lugares en tabla general durante la temporada regular, playoff y logre calificar a la final del torneo 2020.
5. Tramitar los procedimientos legales para que el equipo "Caudillos" participe lícitamente en la Temporada 2020 de la "FAM", tanto en la temporada regular como en playoff, en caso de que califique a esta instancia.
6. Publicitar a la administración municipal y a "El Instituto" conjuntamente con el equipo Caudillos de Chihuahua en los medios de comunicación empleados durante la temporada 2020 de la "FAM".

B. "EL INSTITUTO" apoyara a "Caudillos" de la siguiente manera:

1. Concederá apoyo económico hasta por la cantidad total de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



El apoyo otorgado por el Instituto deberá aplicarse estrictamente para los fines que es concedido, y una vez garantizado el pago de honorarios y percepciones de los jugadores y cuerpo técnico del equipo "Caudillos", es permitida su aplicación para: el transporte del equipo, arrendamiento de inmuebles para los jugadores foráneos o extranjeros, alimento de los jugadores y cuerpo técnico, y cualquier gasto afín y necesario para el óptimo desempeño del equipo de basquetbol "Caudillos" en la temporada de la "FAM" temporada 2020.

SEGUNDA. DEL MONTO. - El presente convenio es gratuito por lo que su ejecución no generara honorarios de ningún tipo a favor de ninguna de las partes.

TERCERA. APORTACIÓN DE LAS PARTES. -Cada una de las partes se compromete a aportar los bienes y servicios que le son encomendados en el presente instrumento, quedando en la libertad de contratar aquellos en la medida de lo posible, corriendo a su cargo y cuenta los gastos en que incurra para ello. La parte que contratase o subcontratase servicios para la realización del objeto de este convenio será responsable frente al tercero en toda materia (civil, laboral, mercantil, administrativa, etc.); así mismo, responderá frente a la otra parte en los daños y perjuicios que aquel tercero pudiese ocasionar.

CUARTA. -TERMINACION ANTICIPADA Y RESICION. El presente convenio podrá terminar anticipadamente, o ser rescindido administrativamente por "El Instituto", en los términos, bajo el procedimiento, y por actualizarse las causales establecidas al respecto por el Código Municipal para el Estado de Chihuahua o cualquiera otra normatividad aplicable.

Asimismo, son causas de rescisión anticipada sin responsabilidad para "El Instituto":

- a. Que el equipo de futbol americano "Caudillos" pierdan 2 partidos consecutivos dentro de la temporada 2020 de la "FAM".
- b. Que no se eroguen oportuna o por completo las prestaciones pactadas con los jugadores del equipo "Caudillos".
- c. Cuando haya malversación de fondos. Entendiéndose por tal, en el supuesto de que el apoyo concedido por "El Instituto" no sea aplicado para el desempeño del equipo de futbol americano "Caudillos" en la temporada 2020 conforme a lo establecido en este convenio o bien, que "Caudillos" no acrediten documentalmente su correcta aplicación durante las verificaciones efectuada por "El Instituto"
- d. De no cumplirse con los términos y obligaciones derivadas de este convenio.

QUINTA. - VERIFICACIONES. "El Instituto" tendrá la facultad de verificar que el apoyo que es concedido a "Caudillos" se ha aplicado correctamente, para lo cual este último se compromete a



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

entregar a "El Instituto" en sus instalaciones mensualmente la documentación soporte que acredite el destino del apoyo.

SEXTA. - BENEFICIOS. "Caudillos" concederá gratuitamente a "El Instituto" 250 boletos de entrada generales oro y 50 boletos vip abono para cada partido de temporada regular y playoff que se celebre en este municipio, durante la Temporada 2020 de la "FAM".

"El Instituto" libremente podrá disponer de los boletos de entrada y las filas que le son asignadas

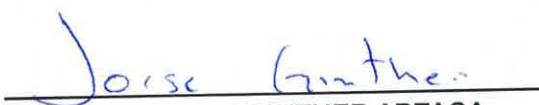
SEPTIMA. - MODIFICACIONES. Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactadas en el presente convenio, deberá estipularse por escrito.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTECONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020.

"EL INSTITUTO"

"CAUDILLOS"


C. FRANCISCO ALONSO LETAYF
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.


C. JORGE IVAN GINTHER ARZAGA
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE
LEGAL

TESTIGOS


ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS

